**SCI-722-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto, Presidente del Consejo Universitario, Universidad Nacional  Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Presidente Consejo Universitario UNED  Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente UTN  Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Director Consejo Universitario UCR  Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente CONARE  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración  Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia  Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Vicerrector de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Ing. Alberto Camero Rey, Director a.i. Sede Regional San Carlos  Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Centro Académico de San José  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  Comunidad Institucional |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **19 de setiembre de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3088, Artículo 7, del 19 de setiembre de 2018. Pronunciamiento del Consejo Institucional, sobre la violación de la autonomía universitaria por la invasión del campus de la Universidad de Costa Rica por oficiales de la policía y uso de violencia injustificada el 12 de setiembre de 2018.** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. En el marco del centenario de la autonomía universitaria, Costa Rica a través de sus representantes de CONARE y Consejos universitarios, reafirmó su compromiso de defensa y compromiso como Instituciones de Educación Superior en la III Conferencia Regional de la Educación Superior de América Latina y el Caribe, realizada en junio en Córdoba, Argentina, como referencia, en el documento de la declaratoria final, se indica:

*“Hace un siglo, los estudiantes reformistas proclamaron que* ***“los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan” y no podemos olvidarlo, porque aún quedan y son muchos, porque aún no se apagan en la región la pobreza, la desigualdad, la marginación, la injusticia y la violencia social.***

*Los universitarios de hoy, como los de hace un siglo, nos pronunciamos a favor de la ciencia desde el humanismo y la tecnología con justicia, por el bien común y los derechos para todas y todos.*

*La III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe* ***refrenda los acuerdos*** *alcanzados en las Declaraciones de la Reunión de la Habana (Cuba) de 1996, la Conferencia Mundial de Educación Superior de París (Francia) de 1998 y de la Conferencia Regional de Educación Superior celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) en 2008 y* ***reafirma el postulado*** *de la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber de los Estados. Estos principios se fundan en la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración regional solidaria latinoamericana y caribeña.*

***Reivindicamos la autonomía que permite a la universidad ejercer su papel crítico y propositivo frente a la sociedad sin que existan límites impuestos por los gobiernos de turno, creencias religiosas, el mercado o intereses particulares.******La defensa de la autonomía universitaria es una responsabilidad ineludible y de gran actualidad en América Latina y el Caribe y es, al mismo tiempo, una defensa del compromiso social de la universidad****.*

*…*

*Las instituciones de educación superior están llamadas a ocupar un papel preponderante en la promoción y fortalecimiento de las democracias latinoamericanas, rechazando las dictaduras y* ***atropellos a las libertades públicas,*** *a los derechos humanos y* ***a toda forma de autoritarismo en la región****. Expresamos nuestra solidaridad con las juventudes, de nuestra América y del mundo, cuyas vidas celebramos, y reconocemos, en sus luchas y anhelos, nuestras propias aspiraciones a favor de la transformación social, política y cultural…” (el resaltado no es del original)*

1. La Universidad de Costa Rica es, según lo dispuesto en el Artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, una Institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse organización y gobierno propios. Las demás Instituciones de educación superior universitaria del Estado, tendrán la misma independencia funcional, e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.
2. En la noche del miércoles 12 de setiembre de 2018, el Campus de la Universidad de Costa Rica en San Pedro de Montes de Oca, fue invadido de manera injustificada por Oficiales de la Fuerza Pública, quienes golpearon a estudiantes y a un periodista del Semanario Universidad, y arrestaron a cuatro estudiantes, uno de los cuáles estudia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La irrupción injustificada de Oficiales de Policía al Campus Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica, según se consigna en el Resultando 1, constituye una violación de la autonomía universitaria que le garantiza el Artículo 84 de la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica. Esta irrupción no obedece a una orden judicial, ni respeta el protocolo establecido por la Universidad de Costa Rica para la coordinación con sus cuerpos policiales.
2. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, interpreta estos hechos como una grave afrenta, que no sólo lesiona la autonomía universitaria de la Universidad de Costa Rica, sino que amenazan la autonomía universitaria de las otras instituciones de educación superior públicas costarricenses.
3. Los hechos ocurridos en la Universidad de Costa Rica en la noche del 12 de setiembre de 2018, constituyen actos de violencia inaceptables en un país de tradición civilista, como es el caso de Costa Rica.
4. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, asumiendo el compromiso de mantener y defender el principio de autonomía universitaria, se ha preocupado por concienciar a través de sus órganos de dirección su importancia y pertinencia. Sin embargo, es necesario permear a la Comunidad Institucional y Nacional sobre el significado de la misma.
5. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y las leyes internacionales que ha acogido Costa Rica, reconoce el uso de la violencia por parte del Estado contra personas que difieren de sus posiciones, como abuso de poder.

**SE ACUERDA:**

1. Repudiar la violación de la autonomía universitaria de que ha sido objeto la Universidad de Costa Rica, por la incursión injustificada de oficiales de policía al Campus de San Pedro, en la noche del 12 de setiembre de 2018.
2. Protestar ante el señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, por la violación de la autonomía universitaria que ha sufrido la Universidad de Costa Rica, y por el uso abusivo de la fuerza en contra de estudiantes universitarios.
3. Manifestar nuestra solidaridad con la Comunidad de la Universidad de Costa Rica, integrada por sus autoridades, personal docente, personal administrativo y estudiantes, ante estos graves hechos.
4. Rechazar y denunciar cualquier forma de violencia y abuso de poder, y hacer un llamado a la tolerancia y al diálogo, como el camino para construir soluciones que beneficien al país en todos sus ámbitos.
5. Instar a la Comunidad Universitaria Nacional, en general, y a los órganos de gobierno de las universidades del Sistema Universitario Estatal, a continuar fortaleciendo su compromiso de defensa del principio de autonomía universitaria y a divulgar información sobre el significado de la misma y su importancia.
6. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Pronunciamiento – violación- autonomía – universitaria**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | |
|  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars